ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

LLAMADO A CONCURSO PARA LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS, EQUIPOS INFORMATICOS"

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2011

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Mello Esq. Iturbe, a los nueve días del mes de de abril del año dos mil doce, se reúnen el Lic. Isidro M. Ferriol, Coordinador - UOC y el Señor Edgar López, Funcionario Administrativo de la Institución, miembros del Comité de Evaluación, para efectuar la Evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas en el llamado "**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS, EQUIPOS INFORMATICOS**" - CD-02/2011.------

1- Antecedentes

El Programa Anual de Contrataciones (PAC), Id 232.572.----------
El Pliego de Bases y Condiciones aprobada por Resolución Nº .../12.----------
En fecha 28 de marzo de 2012, se publico la invitación en el Portal de la DNCP, según Exp. Nº 309.489 para presentar ofertas el día 02 de Abril de 2012, para los "**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS, EQUIPOS INFORMATICOS**".----------
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación, ejercicio fiscal 2012, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 07/2012.----------
Se han cursado invitación a los oferentes ALLNET, U&D SERVICIOS Y VENTAS, DATASYSTEMS S.A., DISOFT INFORMATICA, y DIGITAL INFORMATICA.----------

2- Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Rectorado, sito en Mello esq. Iturbe a los 02 días del mes de abril de 2012, siendo las 11:10 horas, contando con cinco ofertas perteneciente a los oferentes DISOFT INFORMATICA, DIGITAL INFORMATICA, ALLNET, DICOPAR S.R.L, y DATA SYSTEMS S.A..----------

3- Verificación de las Documentaciones:

Esta Comisión procede a analizar las ofertas comerciales recibidas según Acta de Apertura, y los documentos de carácter sustancial establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley Nº 3439/07; y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.----------

Por lo expuesto en el Acta de Apertura de Ofertas y realizada la verificación correspondiente, se observa que en el **Lote Nº 2**, del presente llamado, se han presentado solo dos ofertas perteneciente a las firmas DICOPAR S.R.L, y DATA SYSTEMS S.A.; no completando así la cantidad mínima de oferentes por lo cual no se procede a la verificación, ni comparación comercial y documental de las mismas.--

El resultado del estudio mencionado se resume en la planilla de verificación de documentos sustanciales, que se adjunta al presente informe:----------

DOCUMENTOS	ALLNET	DIGITAL INFORMATICA	DISOF
	RUC 3358879-1	RUC 1155583-1	RUC 1302395-0
Constancia SIPE	Constancia SIPE Nº 1181544	Constancia SIPE Nº 1180341	Constancia SIPE Nº 1181547
El Formulario de oferta suscripto por el oferente	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple SIPE (Activo)	Cumple SIPE (Activo)	Cumple SIPE (Activo)
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple SIPE (Activo)	Cumple SIPE (Activo)	Cumple SIPE (Activo)
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	No presenta	Cumple SIPE (Activo)	Cumple SIPE (Activo)
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	No presenta	No presenta	No presenta
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones	No aplica	No aplica	No aplica
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante	No aplica	No aplica	No aplica
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Artículo 40**	Cumple SIPE (Activo)	Cumple SIPE (Activo)	Cumple SIPE (Activo)
Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, aprobada por **Resolución Nº 941/10.**	Cumple SIPE (Activo)	Cumple SIPE (Activo)	Cumple SIPE (Activo)

4- Recomendación de Adjudicación

Conforme al Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, la Adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido; y presente el precio evaluado como el más bajo según hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

Considerando que el presente llamado, se debe adjudicar a través de un Contrato Abierto, este Comité de Evaluación, realiza los cálculos de precios conforme a lo indicado en el Art. 1° de la Resolución Nº 936/09.----------

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al PBC, los Art. 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909-03, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar a través de un Contrato Abierto, el llamado "**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS, EQUIPOS INFORMATICOS**" a las siguientes firmas:

a- **LOTE 1** a la Empresa DISOFT INFORMATICA del Señor José A. Marecos, con RUC Nº 1302395-0, por un monto mínimo de **Gs. 5.367.500.** (Guaraníes cinco millones trescientos sesenta y siete mil quinientos), y hasta un monto máximo de **Gs. 10.750.000** (Guaraníes diez millones setecientos cincuenta mil).----------

b- LOTE 2 declarar desierto el mencionado lote por falta de la cantidad mínima de oferentes.--

Las recomendaciones se fundamenta en el cumplimiento de las especificaciones técnicas, el precio más bajo, y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a los documentos y la planilla de precios presentadas por los oferentes.----------

La Adjudicación, deberá ser definida por Resolución de los Ordenadores de Gastos del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar.----------

Es nuestro informe.-

Edgar López
Aux. Administrativo

Lic. Isidro M. Ferriol
Coordinador - U.O.C.